SEIM
Sistema de Evaluación de Impacto en la Movilidad

Resolución Exenta N° 0000000122/2024
Temuco, 30/12/2024

APRUEBA SOLICITUD DE DESISTIMIENTO DEL PROYECTO "CONDOMINIO FUNDO EL CARMEN" DEL TITULAR FELIPE ALBERTO ESPARZA GONZÁLEZ

VISTO: La ley 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el DFL Nº 1 de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°20.958 que Establece un Sistema de Aportes al Espacio Público; el Decreto Supremo N° 30, de 2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y suscrito también por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el Reglamento sobre mitigación de impactos al sistema de movilidad local derivados de proyectos de crecimiento urbano, la Solicitud N° 0000000121/2024, de fecha 18/12/2024, del Titular Felipe Alberto Esparza González; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 26/06/2024 el Titular Felipe Alberto Esparza González, categorizó el proyecto simple "Condominio Fundo El Carmen", como Proyecto de obra nueva, con ID 09314894-1, en el SEIM, determinándose que debía realizar un IMIV de categoría Básico, como lo acredita el oficio de categorización N° R.AR-0000002972/2024, de fecha 26/06/2024.

2. Que, con fecha 27/06/2024 el proyecto simple "Condominio Fundo El Carmen" con ID 09314894-1, de Titular Felipe Alberto Esparza González, con categorización Básico, elaborado por Consultor Nelson Gabriel Fierro Pino fue ingresado en el SEIM, como consta en el certificado de Ingreso N° 0000007997/2024.

3. Que, mediante Oficio N° 0000000054/2024, de fecha 04/07/2024, esta Dirección de Tránsito y Transporte Municipal solicitó a los órganos consultados con competencias en la materia, emitir pronunciamiento respecto del IMIV señalado en el considerando precedente, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4.2.1 del Decreto Supremo N°30, de 2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, citado en el Visto.

4. Que, los órganos consultados emitieron sus observaciones mediante Oficio N° 0000000057/2024, de fecha 17/07/2024, Oficio N° 838, de fecha 19/07/2024, Oficio N° 0012/2024, de fecha 22/07/2024 y esta Dirección de Tránsito y Transporte Municipal como consecuencia del análisis efectuado del IMIV y teniendo presente las respuestas recibidas por parte de los órganos consultados, observó el referido informe mediante resolución N° 000000068/2024 de fecha 12/08/2024.

5. Que, el artículo 42 de la ley 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado dispone que ”Todo interesado podrá desistirse de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos (…)”.

6. Que, la referida solicitud ha sido presentada por el Titular de proyecto, oportunamente ante el órgano evaluador.

RESUELVO:

1. TENER POR DESISTIDO el proyecto simple "Condominio Fundo El Carmen" del titular Felipe Alberto Esparza González.

2. Notifíquese por el SEIM.

3. En contra de la presente resolución se podrá deducir recurso de reposición de conformidad a lo contemplado en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE.



Ulises Armando Asenjo Ramírez
Director(a) de Tránsito y Transporte Público
Municipalidad de Temuco
30/12/2024 15:20

PMVS

Distribución:

Titular Felipe Alberto Esparza González
Consultor Nelson Gabriel Fierro Pino
Evaluador Pablo Milton Vera Sepúlveda
Coordinador Jaime Holas Veliz
Coordinador Felipe Velásquez Vergara
Coordinador Lorena Del Carmen Araya Carvajal
Coordinador Pablo Milton Vera Sepúlveda
Responsable jholas@temuco.cl
Responsable ulises.asenjo@temuco.cl
Mónica Parada Torres, Programa de Vialidad y Transporte Urbano SECTRA
Diego Omar Lara Manríquez, Secretaría Regional Ministerial, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Región De La Araucanía
Cristian Esteban Barrientos Loma-osorio, Dirección de Obras, Municipalidad de Ilustre Municipalidad de Temuco
Biblioteca
Gobierno Transparente